



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

## DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 518

**REF.:** Trato Directo repuestos y mantención equipo previamente adquirido.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 13/10/2020.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldício N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formularios de Requerimientos N° 239 de fecha 08/10/2020 de Departamento Desarrollo Comunitario.
- Presupuesto N° 16959 de fecha 06/10/2020, Dimacofi S.A.
- En consideración a que en la comuna de Cabo de Hornos no existe empresa habilitada para reparar impresora marca Ricoh modelo MP C3004, ya que esta presenta problemas importantes para su óptimo funcionamiento.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7), letra g) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

### DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, DIMACOFI S.A., Rut. N° 92.083.000-5 por la compra de:

- 1 Horas mano de obra
- 1 Repuesto Fusing sleeve unit 220/240 v

Para reparación impresora marca Ricoh modelo MP C3004, de acuerdo a Presupuesto N° 16766.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.009.000			INSUMOS Y REPUESTOS	\$ 340.479.-

Del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVENSE.



POG/SSC/jom  
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-